

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 20** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2023, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se adjudican los puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, convocados para su provisión a concurso de méritos general por Resolución de 18 de abril de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril).*

Por Resolución de esta Universidad de 18 de abril de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), se convocó concurso de méritos general para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

Una vez que la Comisión de Valoración ha valorado, según lo establecido en las bases de la convocatoria para los puestos convocados, los méritos de los aspirantes y ha realizado la propuesta definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo de dicho concurso de méritos general, este Rectorado, en cumplimiento del artículo 46.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre,

RESUELVE

Primero

Aprobar la propuesta definitiva de la Comisión de Valoración y resolver el concurso de méritos general, adjudicando los puestos de trabajo a los/las funcionarios/as que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de con-

formidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 26 de junio de 2023.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández-Bofill González.

ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	PUESTO ADJUDICADO	NIVEL	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
3201187	FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES - ADMINISTRACIÓN	18	CAROLINA CRISTOBAL MONFILS	***9850**
3209181	FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES - DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA	18	ANA ISABEL RIOS ALCANTARILLA	***0806**

(03/11.225/23)

